



REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE FACILITACIÓN (FAL)

Duodécima reunión

(El Cairo, 22 de marzo - 2 de abril de 2004)

Cuestión 2 del **Facilitación y seguridad de los documentos de viaje y formalidades de control**
orden del día: **fronterizo**
 2.2: Biometría

BIOMETRÍA EN LOS PASAPORTES

(Nota presentada por Estados Unidos)

1. ANTECEDENTES

1.1 En esta nota se describe la situación actual de la preparación por la OACI de normas sobre biometría y la necesidad que existe al respecto.

1.2 Estados Unidos ha trabajado con la OACI en la preparación y la aplicación creciente de normas sobre pasaportes de lectura mecánica desde la primera edición del Doc 9303 — *Pasaportes de lectura mecánica*, en 1981.

1.3 El primer presidente del Grupo de trabajo sobre nuevas tecnologías (NTWG) del Grupo técnico asesor sobre documentos de lectura mecánica (TAG-MRTD) era de Estados Unidos, país que ha seguido respaldando al NTWG de manera activa hasta ahora.

1.4 Desde 1997, el NTWG ha trabajado en la preparación de anexos que consideran la tecnología biométrica para los documentos de viaje, en particular, pasaportes y tarjetas. Esta labor se ha traducido en un conjunto de anexos a las partes del Doc 9303 en los que se describe la forma en que la biometría puede mejorar la facilitación, ayudar en los viajes y aumentar la seguridad. En esta tarea se incluye un método relativo a la estructura lógica de los datos y la consideración de la protección de los datos frente a la utilización no autorizada.

1.5 Los sucesos del 11 de septiembre de 2001 provocaron la reacción de las naciones del mundo ante los efectos del terrorismo, especialmente en los aspectos transfronterizos. Además de los miles de ciudadanos estadounidense que perecieron, en el ataque murieron muchas personas de otros países. En consecuencia, Estados Unidos adoptó prontamente medidas legislativas para mejorar la seguridad de sus fronteras promulgando dos importantes leyes.

2. MEDIDAS LEGISLATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

2.1 El 26 de octubre de 2001, se promulgó la ley para unir y fortalecer a los Estados Unidos mediante la provisión de las herramientas apropiadas que se requieren para interceptar y obstruir el terrorismo (USA PATRIOT).

2.2 El 15 de mayo de 2002, se promulgó la ley de mejoramiento de la seguridad en las fronteras y de reforma de la entrada con visado de 2002. A continuación se reproduce parte de la sección más importante de esta ley.

2.3 En la Sección 303 (b), Expedición de visados, se indica que el Secretario de Estado expedirá a los extranjeros visados y documentos de viaje y de entrada únicamente de lectura mecánica y a prueba de manipulación indebida que utilicen identificadores biométricos. En el texto ulterior se señalan las huellas dactilares como identificador biométrico.

2.4 En la Sección 303 (c) de la norma tecnológica para los participantes en el programa de exoneración de visados se indica que a más tardar el 26 de octubre de 2004, el gobierno de cada país designado para participar en el programa de exoneración de visados certificará, como condición para designar la continuación de tal designación, que tiene un programa para expedir a sus ciudadanos pasaportes de lectura mecánica a prueba de utilización indebida que incorporan identificadores biométricos que se ajustan a las normas de identificadores biométricos pertinentes establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional. A partir del 26 de octubre de 2004, todo extranjero que solicite admisión de conformidad con el programa de exoneración de visados presentará un pasaporte que satisfaga los requisitos (anteriores), salvo cuando su pasaporte haya sido expedido antes de esa fecha.

3. MEDIDAS DE LA OACI CON RESPECTO A NORMAS SOBRE IDENTIFICADORES BIOMÉTRICOS

3.1 En su 14ª reunión de mayo de 2003, el TAG/MRTD presentó una recomendación de cuatro partes sobre normas biométricas y medios de almacenamiento en los documentos de viaje. Esta recomendación fue adoptada por el Comité de Transporte aéreo del Consejo y se le denominó el Plan de la OACI.

3.1.1 El reconocimiento del rostro fue el dato biométrico seleccionado para interfuncionalidad a escala mundial, en tanto que las huellas dactilares y el iris se aceptaron como datos biométricos secundarios para uso a escala nacional. La imagen del rostro debe almacenarse digitalmente, comprimida a unos 10KB.

3.1.2 El medio de almacenamiento será una microplaqueta de circuitos integrados (IC) sin contacto de 32KB de memoria como mínimo, conforme a ISO 14443. Éste es el único medio de almacenamiento opcional que tiene la capacidad suficiente para almacenar los archivos de imagen biométrica y que puede aplicarse a los tres formatos de documentos de viaje, es decir, pasaportes, visados, y tarjetas de identificación de tamaño 1.

3.1.3 Los datos se almacenan de acuerdo con una estructura lógica de datos, de modo que los Estados receptores pueden tener acceso rápido y fiable a la información disponible en el pasaporte.

3.1.4 La información tiene que estar protegida contra ataques, alteración y divulgación no autorizada mediante una forma de infraestructura de clave pública (ICP). La OACI tendría que desempeñar una función importante en la gestión de claves.

3.2 En reuniones ulteriores del NTWG y sus subgrupos se especificaron otros detalles necesarios para establecer normas que sirvan de apoyo al sistema internacionalmente funcional. Esta tarea es de carácter permanente. Es difícil garantizar el interfuncionamiento mundial de los diversos sistemas de microplaquetas y lectores, en especial en áreas donde aún no se han definido completamente las normas tecnológicas. No obstante, las normas biométricas deben aplicarse al mismo nivel de interfuncionamiento mundial que las presentaciones de datos con tecnología OCR de las zonas de lectura mecánica de todos los documentos que se ajustan al Doc 9303.

4. MEDIDAS DE LOS ESTADOS UNIDOS POSTERIORES A LAS NORMAS BIOMÉTRICAS DE LA OACI

4.1 Reconociendo el mejoramiento de la seguridad que ofrece la biometría y los principios internacionales de reciprocidad, Estados Unidos prevé adherirse a los requisitos de la Sección 303 de la Ley de mejoramiento de la seguridad en las fronteras, mencionada en los párrafos 2.3 y 2.4.

4.2 Para los pasaportes, Estados Unidos ha iniciado un programa destinado a producir un libro de pasaportes en el que se incorpore una microplaqueta IC sin contacto que contenga una imagen digital del rostro como dato biométrico, junto con una réplica de los datos visuales y de la ZLM del pasaporte. La expedición de los primeros pasaportes estadounidenses con datos biométricos se prevé para octubre 2004.

4.3 En el caso de los visados, el método de Estados Unidos con respecto a la expedición de visados biométricos incluye una imagen del rostro y dos huellas dactilares al presentar la solicitud. Estas imágenes se almacenan en un sistema protegido y se utiliza la lectura del visado en el puerto de entrada como clave para tener acceso a la información que permite verificar la identidad del titular del visado. Los datos biométricos almacenados digitalmente no figuran en el visado. Los elementos de este programa ya se aplican en la práctica y están funcionando de manera eficaz.

4.4 Además de estas medidas con sus documentos nacionales, Estados Unidos ha adoptado un rol activo en foros internacionales, como el G-8 y la OSCE, para propugnar la aplicación mas amplia de normas sobre procedimientos de expedición de documentos, características de seguridad de documentos perfeccionadas, y para que todos los pasaportes y documentos de viaje se ajusten a las normas de lectura mecánica OCR-B descritas en el Doc 9303 de la OACI. En todo caso, se mantiene la primacía de la OACI como organización que establece las normas internacionales relativas a documentos de viaje.

5. MEDIDAS PROPUESTAS A LA REUNION DEPARTAMENTAL

5.1 Se invita a la Reunión departamental a:

- a) tomar nota de que los datos biométricos constituyen un elemento disuasivo frente al fraude con documentos de identidad;
- b) alentar a los Estados contratantes a participar activamente en la labor del TAG-MRTD y sus grupos de trabajo; y
- c) instar a los Estados a pedir asistencia regional o internacional respecto de los problemas de logística u operacionales relativos a los sistemas de pasaportes de lectura mecánica.